



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 9 de junio de 2010

Expediente N° 16.029/10

Resolución N° 030 C.C.I. / 10

VISTO:

La documentación presentada por el Sr. Héctor Guillermo Aráoz Espoz, aspirante en el Llamado a Becas de Estudiantes Avanzados para la Facultad de Ciencias Exactas, tramitado mediante el Expediente de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que su postulación quedó supeditada al cumplimiento del Art. 10 inciso 3-4 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Que mediante Despacho N° 4/10 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento de este el Consejo tomó conocimiento que se ha completado la documentación necesaria para su admisibilidad y solicita que se la adjunte al Expediente.

Por todo ello:


EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Quinta Reunión Ordinaria de fecha 9 de junio de 2010)

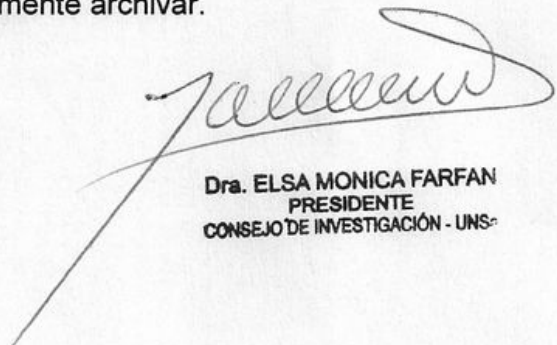
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Despacho N° 4/10 de la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento y, en consecuencia, aceptar la inclusión del Sr. Héctor Guillermo Aráoz Espoz a la lista de aspirantes aceptados en el Llamado a Becas de Estudiantes Avanzados para la Facultad de Ciencias Exactas, tramitado mediante el Expediente N° 16.029/10, por cumplir con el Artículo 10º inciso 3-4 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 022 C.C.I./08.

Artículo 2º: Comunicar al interesado y posteriormente archivar.



Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA